

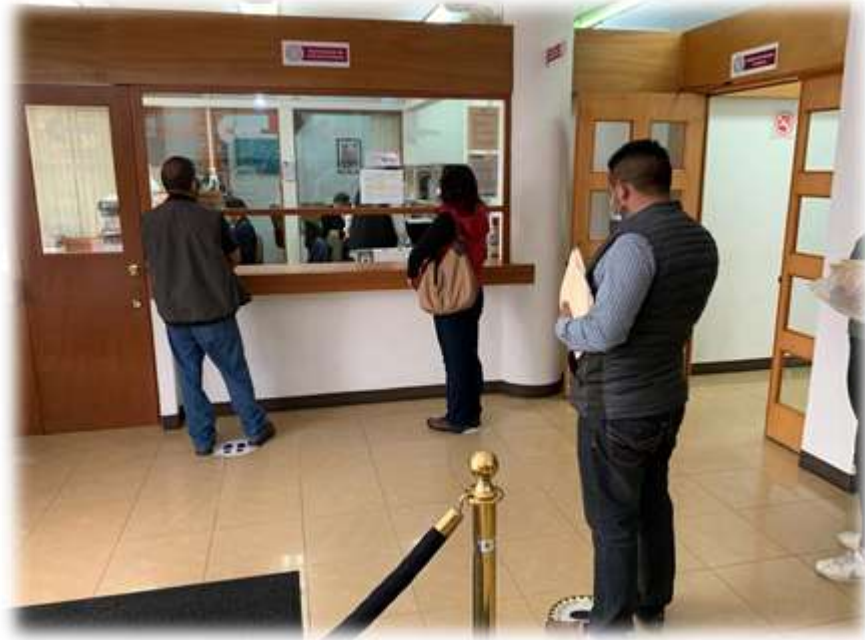


Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.

OSFEM suspende audiencias y plazos del 14 al 18 de diciembre para contener contagios



Busca salvaguardar la salud de los servidores públicos; reanudará actividades el 6 de enero de 2021

Toluca, Estado de México; 11 de diciembre de 2020.- En atención a las medidas para detener el crecimiento de los contagios causados por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y maximizar las acciones preventivas institucionales, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) suspenderá audiencias, plazos y términos de sus procedimientos desde el 14 al 18 de diciembre, y reanudará actividades el 6 de enero de 2021 si las autoridades competentes no disponen lo contrario.

Calle Mariano Matamoros No. 124
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



www.osfem.gob.mx

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.

El órgano técnico de la LX Legislatura solo recibirá promociones urgentes en su Oficialía de Partes de aquellas entidades fiscalizables y particulares que así lo requieran, expone el Acuerdo 014/2020 firmado por la Auditora Superior de la entidad, Miroslava Carrillo Martínez, en donde se da a conocer que la medida es en respuesta a las acciones preventivas frente a la emergencia sanitaria.

El documento menciona que del 14 al 18 de diciembre de este año no se computarán los plazos procesales en las actividades jurisdiccionales y administrativas tales como audiencias, plazos y términos procedimentales y surtirán efecto hasta el primer día hábil siguiente.

La misma medida se aplicará a actividades de capacitación internas y conferencias presenciales calendarizadas, las cuales serán reprogramadas.

Cabe destacar que, conforme al calendario oficial y los días no laborales de este año, publicado en enero pasado en la Gaceta de Gobierno, será atendido el segundo periodo vacacional del 21 de diciembre al 5 de enero de 2021 y al día siguiente se retomarán actividades cotidianas.

El 18 de noviembre del actual ejercicio, el Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, Luis David Miranda Gómez, emitió una circular con diversas medidas a aplicar debido al aumento en los contagios en el Estado de México, ante lo que es necesario “maximizar las acciones de prevención a nivel institucional”.

El Acuerdo 014/2020 se encuentra en la Gaceta de Gobierno y puede ser consultado en el siguiente link

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/dic111.pdf>

Calle Mariano Matamoros No. 124
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



www.osfem.gob.mx

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx